



DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 017 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, 05.01.2022

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El pedido mensual de fecha 04 de enero de 2022 de Director técnico de laboratorio, donde solicita la adquisición de insumos (frascos de orina, glucosa anhidra, parasitológicos PAF, puntas amarillas sin corona, scalp vein 23g, tubos tapa roja y tubos tapa lila) para un buen funcionamiento de la unidad de Laboratorio de CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-5-AG22 (en estado guardada) por **Compra Ágil** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de insumos (frascos de orina, glucosa anhidra, parasitológicos PAF, puntas amarillas sin corona, scalp vein 23g, tubos tapa roja y tubos tapa lila) para un buen funcionamiento de la unidad de Laboratorio de CESFAM de la Comuna de Requinoa, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EDUARDO AWAD MANZUR
RUT [REDACTED]

\$ 829.728 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.003 "Productos Químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CAB/MAVS/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (s)